

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 9103 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Proc. Concursal Abreviado - 001129/2009 - A sobre declaración de concurso de la mercantil Ibertec Sistemas, S.A.U., con domicilio en c/ Germán Bernacér n.º 97 del Parque Industrial de Elche y C.I.F. número A-53478632 se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado Providencia de fecha 2 de marzo de 2.010, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar de la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el B.O.E., ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs. L.C.).

Alicante, 2 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100015233-1